



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
11 NOV 2010	
Recibido.....	18'5.....Hs.
Exp. N°.....	24712.....F.P.....-

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación de la Provincia informe:

Qué cantidad de escuelas por Nodo han sido capacitadas por el ESI (Equipo de Educación Sexual Integral) y si se ha planificado un seguimiento a dichas escuelas

  
Lucía Aranda

  
Juan Pratta

  
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

#### Sr. Presidente:

Nuestra Provincia ha sido señera en legislar sobre Educación Sexual Integral. La Ley N° 10947 fue sancionada en el año 1992, mientras la Ley Nacional 26150 se sancionó en el año 2006.

Es entonces para destacar, que luego de 18 años, este Ministerio de Educación Provincial se encuentre capacitando a docentes en temáticas referidas a género y sexualidad a través del Equipo de Educación Sexual Integral (E.S.I.) respondiendo a la normativa Nacional y provincial.

Seguramente este proceso llevará su tiempo para poder abarcar a todos los establecimientos educativos de la provincia.

Sin embargo, creemos necesario que el Ministerio de Educación realice un seguimiento progresivo y serio en la implementación del mismo,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para constatar que se aplique correctamente la Ley de Educación Sexual Integral, y que las herramientas utilizadas sean las correctas.-

Sostenemos que la implementación de políticas públicas deben expresar una concepción social de los derechos humanos, en este caso, los referidos a la sexualidad, a la salud y al desarrollo integral, en todo el sistema educativo. Por ello creemos necesaria la evaluación del programa, evitando la utilización de materiales foráneos, que reproducen discursos de índole fundamentalista (atravesando nuestra sociedad y cultura, detalle al que no debemos estar ajenos/as) tergiversando el espíritu de la ley y habilitando, de alguna manera, a reforzar los mandatos ortodoxos acerca de la negación del cuerpo y la sexualidad, a la desestimación de la temática propuesta imponiendo criterios moralistas, deslegitimando lo que el mismo Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia han impulsado.

"El fundamentalismo religioso analizado de manera crítica apela a los fundamentos, valores, creencias, ritos, cultos, tradición, en fin todo aquello que es parte de su historia... Su objetivo es recuperar la autoridad de la tradición. Los fundamentos son tomados como dogmas incuestionables sin pasar por la autocrítica racional... la iglesia Católica no se considera en el discurso fundamentalista, más el cuerpo clerical del Vaticano tiene esas características, eso se puede ver en la relación Iglesia y Estado cuando se trata de políticas de salud y los derechos reproductivos de las mujeres, posiciones que afectan tanto a católicos como a otras confesiones religiosas." (Luzmila Casilda Quezada Barreto. Lic en teología. "Fundamentalismos y sexualidad".)

La presidenta de la Red internacional *Católicas por el Derecho a Decidir*, Frances Kissling afirma que cuando los fundamentalistas ejercen la acción política para obstaculizar su acceso a los servicios de salud reproductiva, los funcionarios gubernamentales y del Estado que casi siempre son varones educados en las tradiciones religiosas patriarcales- se muestran más proclives a aceptar las perspectivas fundamentalistas, pensando que son representativas de su tradición. Por su parte, las propuestas progresistas son consideradas como "novedosas" y menos legítimas (Kissiling y Sippel, 2003: 19) <sup>1</sup>

A lo largo de la implementación del proyecto en cada establecimiento es probable que surjan nuevas dudas y/o otras/os docentes se



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

manejen con supuestos. Esto requerirá de la intervención de un "Equipo de monitoreo" por llamarlo de alguna manera, para subsanar, brindar información requerida.

Brindar herramientas para que nuestros jóvenes ejerzan con libertad y responsabilidad sus derechos sexuales y reproductivos debe ser nuestro compromiso como legisladoras/es y gobernantes.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
Lucea Arauda

  
María Peralta

  
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

  
Mercedes Huelmo